

# ASADA HORQUETAS, SARAPIQUI Solicitud de suspensión o eliminación del servicio a solicitud del usuario.

Código: COM-73-02-F3

Versión: 03

Uso exclusivo de Asada_	
Número de solicitud	Fecha de ingreso de la solicitud
I. Tipo de solicitud (solo puede seleccionar una)	
<ul><li>Suspensión del servicio</li></ul>	<ul> <li>Eliminación del servicio</li> </ul>
II. Datos del propietario registral, representante o autorizado legal	
Nombre completo o razón social	No. de identificación o cédula jurídica
Teléfono	En calidad de: Propietario registral
	(solo puede O Representante legal seleccionar una) O Autorizado legal
Datos del servicio	Seleccione "Autorizado legal" cuando sea el caso de que el solicitante esté designado como albacea, tutor, curador u otra autorización por medio de poder especial o general.
NIS: Titular del inmueble:	
Motivo de la solicitud:	
VI. Medio para notificación (Solo puede seleccionar un medio principal y un medio secundario)	
Medio principal	Medio secundario
	Fax:
O Correo electrónico:	Correo electrónico:
O Dirección física:	O Dirección física:
V.) Firma del propietario registral, representante o autorizado legal	
VI. Datos del funcionario que recibe la  Nombre Primer apellido	solicitud <i>(Uso exclusivo de Asada)</i> Segundo apellido Firma
nombre Primer abellino	
Tionible Times apende	Segurido apellido



### Solicitud de suspensión o eliminación del servicio a solicitud del usuario.



# Requisitos

- 1. Llenar el formulario de solicitud de suspensión o eliminación del servicio, según corresponda.
- 2. Presentar documento de identificación del titular del inmueble o su representante legal.
- 3. En caso de que no sea el propietario el que gestiona la solicitud, debe presentar poder especial o autorización debidamente autenticada que lo acredite para realizar la gestión.
- 4. Cancelar la totalidad de la deuda, si la hubiere.
- 5. Pagar la tarifa de desconexión.
- 6. De acuerdo con la verificación y subsanación de condiciones necesarias para la aprobación de servicios, AyA verificará a través de las plataformas virtuales oficiales y disponibles, las siguientes condiciones:

   Certificaciones registrales de inmuebles.
  - II. Certificaciones registrales o administrativas de personerías jurídicas vigentes, apoderados con facultades de representantes judiciales y extrajudiciales o facultados al efecto, albaceas, tutores, curadores.



### **Condiciones**

- 1. La solicitud procede y será efectiva, cuando la Institución verifique que el servicio no se encuentre en uso. En caso contrario, informará al usuario, el motivo o razón de la improcedencia de la suspensión o eliminación.
- 2. En el caso de suspensión, el usuario deberá cancelar el cargo fijo, durante todo el periodo de inactividad del servicio.
- 3. Autorizada la eliminación y en caso de que el usuario requiera posteriormente de una conexión, deberá tramitarse como un nuevo servicio.



# Otras consideraciones y plazo de ejecución

Conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Ley 8220, Publicada en La Gaceta No. 49 de 11 de marzo de 2002, en caso de no cumplir con la presentación de la totalidad de los requisitos, se otorgará un plazo de 10 días hábiles para que los aporte. Transcurrido el plazo sin que se atienda el requerimiento, el trámite quedará denegado y en caso de requerir el servicio deberá realizar una nueva solicitud.

Cumplida la presentación de la totalidad de requisitos; la Institución contará con un plazo de 8 días hábiles para la resolución de la solicitud.